Mancomunidad
Comarca de Pamplona
Iruñerriko
Mankomunitatea

Servicios de la
Comarca de Pamplona s.a.
Iruñerriko
Zerbitzuak e.a.

Gral. Chinchilla nº 7
31002
PAMPLONA-IRUÑA
mcp@mcp.es

C.I.F.: A 31 118441
Tel: 948 42 32 42
Fax: 948 42 32 30
www.mcp.es

RESOLUCIÓN 44/2020

Con fecha 30 de abril de 2020 se ha emitido informe por parte del Director de Tecnologías de la Información de SCPSA en el que manifiesta la necesidad de contratar el suministro, implantación y evolución de una Plataforma de Integración Empresarial y de Consolidación de Datos. En el informe, además de justificar la necesidad del contrato, establece el valor estimado del mismo que asciende a 185.000,00 € IVA excluido.

A tal efecto se ha elaborado el pliego regulador de condiciones de la correspondiente licitación, que ha sido analizado por el informe jurídico de fecha 30 de abril de 2020 que concluye que el procedimiento seguido para la licitación del contrato, así como el pliego regulador de condiciones presentado se ajustan a la legalidad vigente y son aptos para regir la contratación que se pretende.

Igualmente se determina que, visto el valor estimado del contrato, la competencia para contratar corresponde a la Dirección - Gerencia de SCPSA, de conformidad con lo dispuesto en las Normas de Contratación de SCPSA.

Por lo expuesto, **RESUELVO:**

1.- APROBAR el expediente de contratación del “Suministro, Implantación y Evolución de Plataforma de Integración Empresarial y de Consolidación de Datos. Expediente 2020/SCON-AIU/000021”.

2.- De conformidad con el apartado 3 de la Disposición Adicional Tercera del Real Decreto 463/2020 el presente procedimiento queda en suspenso hasta la reanudación de los plazos administrativos.

El Director-Gerente, Alfonso Amorena Udabe.

(Documento firmado electrónicamente)

Expte. 2020/SCON-AIU/000021

Documento firmado digitalmente. Código Seguro de Verificación: P2PVhShcq44JMoxXS/T0. Fecha de firma: 04/05/2020.
SERVICIOS DE LA COMARCA DE PAMPLONA S.A.; GERENCIA, ALFONSO CARLOS AMORENA UDABE.
El documento consta de un total de: 1 página/s. Página 1 de 1.